

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
1264 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
4. Nombre contratista	5. Tipo documento de identidad	6. Número documento de identidad
CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS	CC	1110534776
7. Objeto del contrato		8. Lugar de ejecución
<i>Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento a las rutas y planes, por medio de los instrumentos y herramientas disponibles, conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.</i>		TOLIMA - IBAGUÉ GT - TOLIMA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1264	-	2026	Mensual	1/02/2026	A 28/02/2026
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Realizar seguimiento a la implementación de los procesos de atención de la ARN, y emitir alertas o recomendaciones que puedan incidir en el comportamiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los lineamientos y herramientas disponibles en la entidad.	Si	Durante el presente periodo de ejecución contractual, se realizó el envío de las bases de asistencias e inasistencias de todos los procesos de atención de la agencia a los profesionales responsables. Adicionalmente, se solicitó la base de FA y FPT para analizar los posibles casos pendientes de cierre que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las metas del GT al cierre del trimestre. Soporte: Correos de envío de bases - FA -FPT - Carpeta Evidencias Obligacion 01		
2	Apoyar en la Definición y aplicación de los instrumentos de recolección de información cuantitativos o cualitativos que se requieran para analizar la implementación de los procesos de atención de la ARN, sus estrategias y programas relacionados.	Si	En cumplimiento a esta obligación contractual, destaca la participación en la Jornada de capacitación: Índice de reincorporación, dirigida a profesionales de seguimiento y coordinadores de los GT. En esta que es la primer capacitación del año del tema en mención, se dictaron orientaciones generales acerca de la medición de este índice, y de la aplicación de una herramienta de recolección de información que permitirá definir los escenarios y las variables con los cuales se realizará esta medición. Soporte: Pantallazo de Capacitacion - Carpeta evidencias Obligación 02		
3	Elaborar documentos, presentaciones o informes que por su contenido y naturaleza se relacionen con el seguimiento y análisis a los procesos de atención de la ARN, sus estrategias y programas relacionados.	Si	Durante el presente periodo contractual, destaca el apoyo para la actualización de la información de la población objeto del GT en la presentación que se requirió para la participación en la Subcomisión técnica de casos de seguridad. Allí se actualizó la información correspondiente a la demografía de la población, y los casos de riesgo históricos y recientes, y su distribución en el departamento de acuerdo a la moda. Soporte: Presentación Subcomité de Seguridad - Carpeta Evidencia Obligación 03		
4	Revisar y proponer ajustes frente a las herramientas de seguimiento definidas por la entidad y al Sistema de Información para la Reincorporación y Reintegración, identificando oportunidades de mejora, con el objetivo de facilitar el registro de información por parte de los/as profesionales de los Grupos Territoriales.	No	Durante el presente periodo de ejecución contractual, no se identificaron o propusieron ajustes frente a las herramientas de seguimiento o el SIRR.		
5	Dar respuesta a las solicitudes de información internas y externas relacionadas con los procesos de atención de la ARN.	Si	Durante el presente periodo de ejecución contractual, destaca el aporte para dar respuesta a una solicitud de la UNP acerca un sujeto en reincorporación. Allí se expuso lo solicitado mediante el oficio de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN en términos de seguridad de la información. Adicionalmente, se realizó el envío de fichas de reincorporación departamentales a los profesionales que lideran procesos dentro del GT y que lo requirieron. Soporte: Correo envío informacion Caso de Seguridad. Correo de envío de fichas de Reincorporacion Dptales Carpeta Evidencias obligación 05		
6	Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.	Si	Durante el presente periodo de ejecución contractual, se realizaron las siguientes acciones: - Solicitud de autorización para desplazamiento de uno de los profesionales del GT teniendo en cuenta la alerta temprana inminente 003 de 2025 para el municipio de Roncesvalles. - Participación en la Subcomisión técnica de casos de seguridad llevada a cabo en la ciudad de Ibagué. Allí las entidades del orden nacional, departamental y local, escucharon las preocupaciones generales y particulares de los sujetos en reincorporación, líderes, representantes y enlaces, y dieron posibles alternativas de solución de acuerdo a su quehacer. No se registraron compromisos por parte de ARN en dicho encuentro. - Reunión con el líder del GRAERR-SESP de la UNP en el municipio de Ibagué. Esto con el fin de conocer de las dos partes, el alcance de su labor, y de articular acciones en aras de realizar uso eficiente del tiempo y la información de acuerdo a la normatividad de cada entidad, y en términos de seguridad para los sujetos en reincorporación, principalmente aquellos que habitan en municipios con alertas tempranas vigentes: Roncesvalles, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Ataco y algunos municipios del norte del Tolima. Soporte: Compromisos Subcomité de seguridad. Acta de reunion con el lider de calidad de UNP Evidencias Obligación 06		
7	Apoyar en el seguimiento y generar alertas sobre los avances en los Planes de Trabajo, el Plan de Reincorporación Individual, el Plan de Acción y demás procesos misionales, con el fin de identificar y monitorear oportunamente su desarrollo.	Si	En cumplimiento a esta obligación contractual, destaca la articulación con los profesionales sociales del GT para definir la frecuencia del envío de bases de información que den cuenta del avance en el cargue de asistencias y seguimientos de los planes individuales anuales de reincorporación. Se estipuló envío quincenal. En ese sentido, se realizó el envío de la primer base destacando las alertas en los casos en que el sujeto en reincorporación no contaba con la asistencia o con el seguimiento requerido. Soporte: Correo de coordinación PRI con Profesionales Sociales - Compromisos Evidencias Obligación 06		
8	Apoyar en el seguimiento mensual a la recepción de los desembolsos económicos de la población en proceso de reincorporación, conforme al cronograma establecido por la entidad, identificando oportunamente alertas que demanden acciones de subsanación y/o mejora.	Si	Durante el presente periodo contractual, se realizó seguimiento a las alertas emitidas por los profesionales facilitadores y los profesionales sociales acerca de la base de desembolsos para el GT Tolima. No se identificaron casos que demanden acciones de subsanación y mejora. Por otra parte, se realizó articulación con el profesional especializado de la subdirección de seguimiento encargado del envío de las bases de desembolsos, para que a partir del mes de marzo, suministre premisos y realice el envío de las bases directamente al profesional de seguimiento, pues durante este periodo no se contó con dichos permisos al momento en el que las bases fueron enviadas al GT.		

